



AYUNTAMIENTO UDALAKO
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ
31176 MUEZ

ALCALDE
Dña. María Vicenta Goñi
Azanza

CONCEJALES ASISTENTES
Dña. María Engracia
Navarcorena Yániz
D. Francisco Javier Azanza Ros
Doña. Belén Zabalza Mutilva
Dña. Leire Azcona Ciriza
D. José Javier Iltzarbe Musitu

CONCEJALES NO
ASISTENTES
D. Luís Antonio Azcona
Navarcorena

SECRETARIA ACCTAL.
Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
GUESALAZ-GESALATZ EL 24 DE FEBRERO
DOS MIL DIECISIETE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 24 de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se comunica que Luís Antonio Azcona ha justificado su falta de asistencia.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. -APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ANTERIOR.

Se propone por la alcaldesa de Guesálaz la aprobación del acta de la sesión de fecha 25/1/2017. José Javier Iltzarbe Musitu se abstiene de votar por no estar presente en la última sesión celebrada. Se aprueba por todos los demás, el contenido del acta de fecha 25/1/2017.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

-Resolución de 25/1/2017 de concesión de informe favorable para retirada de teja dañada, impermeabilización y colocación de teja cerámica en color teja vieja, sin superar los diez metros, parcela 37 del polígono 10, Concejo de Izurzu, promovida por Joseba Villacorta García.

-Resolución de fecha 6/2/2017 de otorgamiento de la licencia de apertura de corral doméstico, a Jesús María Mutilva Zabalza para la apertura de un corral doméstico para 5 cabezas de ovino, en la parcela 231 del polígono 11 de Muniain, con la obligación de cumplimiento de lo establecido en el Decreto Foral 148/2003 de 23 de junio, así como en el resto de normativa que regule los corrales domésticos.

-Resolución de fecha 13/2/2017 de compromiso de financiar la parte de inversión no cubierta por este Plan de Inversiones Locales 2017/2019, en todas las inversiones solicitadas en la presente convocatoria, bien con fondos propios o por financiación ajena, por parte del Ayuntamiento de Guesálaz.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que Raquel Muñoz Lamonedá ha presentado una instancia, en la que solicita las tierras comunales de Irujo de pasto y manifiesta que es para tres personas en la actualidad desempleadas. Así mismo manifiesta que está interesada en las mismas siempre que salgan al precio de la última subasta realizada 800 €, en las que quedaron desiertas, y así pudiendo acceder a ellas con el descuento del 20 % por ser vecino de Irujo.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad de los presentes, iniciar el proceso de adjudicación de los aprovechamientos de Irujo, aprobando el pliego:

PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES DE IRUJO

1. El Ayuntamiento de Guesálaz regula el aprovechamiento de los Pastos de la Localidad de Irujo, de conformidad con la normativa del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

2. El aprovechamiento se efectuará sobre las Hierbas del Concejo extinguido de Irujo.

3. Serán beneficiarios de la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de pastos, los vecinos que reúnan las siguientes características:

-Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.

-Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal con antigüedad de un año.

-Residir efectivamente y continuadamente en la localidad de Irujo al menos durante nueve meses al año.

-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento del Valle de Guesálaz.

4. Tendrán prioridad aquellos que la principal actividad del titular a título principal sea la ganadería o agricultura y tengan el ganado dado de alta en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, constando el mismo en el libro de explotación.

5. El aprovechamiento de los pastos por los vecinos ganaderos, será en forma directa, no permitiéndose el subarriendo o la cesión. A estos efectos se considerará por el Ayuntamiento de Guesálaz, que no se aprovechan directamente los pastos comunales, cuando por los vecinos, den de baja su ganado en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

6. El Ayuntamiento de Guesálaz, previo aviso con antelación a los beneficiarios, podrá dejar sin efecto las adjudicaciones de estos aprovechamientos cuando promueva la realización de mejoras sobre estos terrenos comunales. Estas mejoras necesitarán autorización previa del Gobierno de Navarra. Esta circunstancia implicará la disminución del remate, de forma proporcional a la extensión del terreno dejada de aprovechar.

7. Una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, los vecinos que se consideren con derecho podrán en el plazo de quince días hábiles solicitar la adjudicación de pastos, previo Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud ira acompañada de los documentos a que se refiere el artículo 182, artículo 200 y 204 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

El Ayuntamiento de Guesálaz, se reserva la facultad de exigir la documentación que estime necesaria.

8. La adjudicación se realizará para 8 años que se iniciará en la fecha de aprobación de la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento de Guesálaz y finalizará a los ocho años.

9. El valor real de los pastos se valora en 800 € anuales.

10. La adjudicación se podrá realizar en un 80% del valor real de los pastos, es decir 756 €. anuales, cantidad que servirá como tipo base para la adjudicación.

11. En el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva al adjudicatario deberá fijar una fianza definitiva de 40 €, que se devolverá al finalizar la adjudicación.

12. El pago anual se realizará por medio de un pago anual en la fecha del inicio de la adjudicación. La segunda anualidad y siguientes aumentará o disminuirá con la variación registrada en el IPC de Navarra durante el año anterior al cobro.

13. El adjudicatario está obligado a cuidar y conservar las hierbas y sus elementos en perfectas condiciones y devolverlos, al finalizar la adjudicación, en el mismo estado en el que se le entregó.

La fianza se devolverá en los siguientes casos:

-Muerte del adjudicatario

-Jubilación

-Invalidez para el desarrollo de la actividad

En el caso de solicitar la rescisión del aprovechamiento antes de finalizar el plazo de adjudicación, por causa diferente a los casos indicados anteriormente, el ayuntamiento descontará de la devolución de la fianza, el importe necesario para sufragar los perjuicios económicos que sufra el mismo hasta su nueva adjudicación, por valoración aprobada por el pleno del Ayuntamiento.

Corren a cargo del adjudicatario todos los desperfectos ocasionados.

El Ayuntamiento podrá rescindir la adjudicación del aprovechamiento en caso de impago del remate en las fechas indicadas y en caso de mal uso de las balsas u abrevaderos.

Si posteriormente se debe de proceder a la subasta de las hierbas de Irujo, por declararse desierta, se aprueba por unanimidad de los presentes el mismo pliego que la última subasta realizada, modificando fechas y precio.

Se pregunta quien quiere acudir de forma voluntaria a la subasta si esta llega a producirse y se presentan: María Vicenta Goñi Azanza, Javier Azanza Goñi y de sustituta Leire Azcona.

-Se informa que con fecha 23/2/2017 se ha recibido un proyecto “Euskera en Guesálaz” elaborado por los alumnos de Euskera del valle, con los cuales se ha mantenido una reunión antes de la celebración del pleno, para conocer el alcance del mismo, con motivo del 20 aniversario de la Korrika, a celebrar el 25 de Marzo.

-Se solicita material para realizar un panel de madera para colocar a la entrada del polideportivo, para lo cual se facilita un boceto. Presupuesto de madera y pinturas: 283,28 €.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

*Que el boceto presentado se ejecute en vez del de madera propuesto, en la pared del polideportivo, para facilitar su mantenimiento.

*Pagar los gastos de material del mismo.

-Permiso y equipo de proyección para proyectar el documental “Korrika”.

Se acuerda por unanimidad de los presentes dar el permiso y prestar el equipo.

-Mesas y sillas para comida popular.

*Para la comida popular: Se acuerda por unanimidad de los presentes la disposición de mesas y sillas del Ayuntamiento. Tendrán que encargarse de bajar y subir las sillas y mesas, ya que no hay peón en esas fechas en el ayuntamiento. Se les dejará si es necesario la furgoneta y el carro para realizar el transporte del material.

-Se informa que un colectivo formado por cuatro mujeres residentes en el valle de Guesálaz han presentado con fecha 23/2/2016 un programa para realizar unas Jornadas Mujer en Guesálaz, para celebrar el 7, 8 y 9 de Abril en el bar de la Bahía de Lerate, con las cuales se ha mantenido una reunión antes de la celebración del pleno, para conocer el alcance de las mismas.

Han solicitado ayuda económica para sufragar los gastos de las jornadas, que ascienden a 1908 € más IVA.

Se debate el tema y se propone votar si la ayuda económica se da:

-Al colectivo de las 4 mujeres: 2 votos a favor

-Cuando se constituyan como Asociación de Mujeres legalmente constituida, en la que tengan cabida todas las mujeres del valle: 4 votos a favor.

En cuanto el importe de ayuda económica para el año 2017, se debate el tema y se propone votar su importe:

-1908 € más IVA: 2 votos a favor.

-700 €, como al resto de Asociaciones: 4 votos a favor.

En base al resultado anterior se les concederá 700 € de ayuda económica para las actividades que desarrollen en el año 2017, cuando se conformen como Asociación de Mujeres legalmente constituida, en la que tengan cabida todas las mujeres del valle.

La alcaldesa, previo informe de la secretaria-interventora María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui, propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

1/2017

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	889.544,82 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 2391 4820007	Asociación de mujeres del valle	700 €

Debatido el tema es aprobada inicialmente por unanimidad de los presentes la primera modificación presupuestaria. Transcurridos los plazos de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación automática definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes en el BON.

-La FEMP se haya sumado al compromiso de hacer realidad la nueva Agenda Internacional 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y nos ha invitado a aprobar una adhesión en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MOCIÓN DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE)

Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa Mayors for Peace para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el “instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad” [\[DOUE C 120/01, 28.5.2009\]](#).

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de la alcaldesa.

-El Ayuntamiento de Igúzquiza nos pide apoyo para oponerse al proyecto que se está tramitando para instalar una Planta de Almacenamiento de áridos, preparación y elaboración de tierras de enmienda para jardinería, complementada con gestión de lodos de depuradoras tratados y no tratados en Ázqueta, en la ladera de Montejurra.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda:

1º. Apoyar al Ayuntamiento del Distrito de Igúzquiza y SOLICITAR al Gobierno de Navarra que busque una solución o alternativa a la PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS proyectada en las faldas de MONTEJURRA.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

-La alcaldesa ha manifestado que se han reunido con Teder todos los ayuntamientos que van a conformar el grupo de Trabajo para el pantano de Alloz, para analizar la problemática sufrida en el verano del 2016. El grupo no se ha constituido legalmente porque no se han designado por el Gobierno de Navarra, qué técnicos van a formar parte del grupo.

La alcaldesa manifiesta que el grupo está a disposición de la corporación.

La corporación se da por enterada.

-Se informa que José María Lacunza solicitó el arreglo del camino existente en la parcela 6 del polígono 177.

Debatido el tema y puesto que en la actualidad no existe ninguna convocatoria de subvención para arreglo de caminos, se acuerda por unanimidad, enviar cuando se contrate a algún peón del ayuntamiento, a desbrozar y limpiar el camino mencionado.

-El Presidente del Club Ciclista Estella al igual que el año pasado, con motivo de la celebración del GP Miguel Indurain, carrera ciclista de categoría profesional que organiza el C.C. Estella, nos invita a colaborar de nuevo en la edición de este año.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes subvencionar la prueba con 500 €, porque la misma pasa por el Valle de Guesálaz y es emitida por diferentes medio de comunicación.

La alcaldesa, previo informe de la secretaria-interventora María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui, propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

2/2017

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	788.844,82 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 239 4820008	GP MIGUEL INDURAIN, CARRERA CICLISTA	500 €

Debatido el tema es aprobada inicialmente por unanimidad de los presentes la segunda modificación presupuestaría. Transcurridos los plazos de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación automática definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes en el BON.

-Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por si solas. En septiembre de 2015, España se comprometió a reubicar a 15,888 personas procedentes de Grecia en Italia, de las que, a 16 de enero de 2017, han llegado 690 personas. Por otra parte, en el primer trimestre de 2016, nuestro país se comprometió a reasentar a 1,449 personas, de las cuales, a 16 de enero de 2017, han llegado 289 personas. Es decir, más de un año después de estos compromisos, España ha acogido a 979 personas. Una cifra muy lejana de las 17.337 personas que el gobierno se comprometió a acoger.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

-Se informa que el Gobierno de Navarra ha solicitado autorización para el Memorial de Cirilo Zunzarren.

-Han solicitado ayuda económica para el Herru Urrats de las Ikastolas de Iparralde, por su 34 aniversario.

Debatido el tema se propone votar el colaborar con una ayuda económica:

-Votos a favor: 2

-Votos en contra: 4

Se acuerda por mayoría no colaborar económicamente.

-En el pasado pleno se acordó preparar un borrador de una ordenanza para sustituir las multas por trabajos a la comunidad.

El tema está provocando polémica, porque puede quitar trabajo a trabajadores en desempleo.

Se acuerda por unanimidad no aprobar ninguna ordenanza al respecto.

-Se informa que los gastos de los Villancicos han ascendido a 463,55 €. según relación presentada por los auras.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes aceptar los gastos y abonarlos.

-Se publicó en el BON el censo de símbolos franquistas de Navarra, en el que aparecía Guesálaz.

Se ha pedido información más concreta al respecto y el Gobierno de Navarra ha comunicado que se trata de:

*Esténos: En la entrada al pueblo hay censada una placa laureada visible.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes enviar a Esténos la información e informarles que igual el Gobierno de Navarra saca ayudas para ello.

*Irujo: En el pueblo hay censada una placa laureada visible.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes encargar un vinilo blanco para que los vecinos lo coloquen.

Si luego hay una ayuda económica para ello, se quitarán las baldosas donde está el signo franquista y se sustituirán por otras sin el mismo.

CUARTO.- ADJUDICACION OBRA ACONDICIONAMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES DE GUESALAZ.

Se han presentado a la contratación y a la ronda de negociación:

- Construcciones Fermín Osés S.L.
- Construcciones Suescun S.L.
- Construcciones Salvatierra Iriarte S.L.

A continuación, se da cuenta de las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRECIO (IVA Incluido)	PUNTOS PRECIO	PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS TOTALES
Construcciones Fermín Osés S.L.	90.708, 73 €	78,40	5 años	20	98,40
Construcciones Suescun S.L.	88.212,15 €	80	5 años	20	100
Construcciones Salvatierra Iriarte S.L.	90.707,73 €	78,40	3 años	0	78,40

Se propone por acuerdo de la Mesa de Negociación adjudicar la obra de acondicionamiento de las piscinas Municipales de Guesálaz, a F. Suescun Construcciones S.L. con domicilio en Ctra. Estella s/n 31251 Larraga y con CIF B31555642, por un importe de ochenta y ocho mil doscientos doce euros con quince céntimos (88212,15 €), Incluido el 21 % de IVA, con una baja de un 4,60 % sobre el importe de licitación.

Debatido el tema es votado y se acuerda por unanimidad de los presentes la adjudicación.

QUINTO.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FRENTE APROBACION DE ESTUDIO DE DETALLE EN GARISOIAN.

Se informa que se ha recibido un recurso Contencioso Administrativo Proceso Ordinario 0000024/2017 a instancia de María Consuelo Hermoso de Mendoza Gainza, contra el acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Guesálaz de 10/11/2016, por el que se aprueba in admitir la solicitud de dejar sin efecto el Estudio de detalle aprobado inicialmente por el Concejo de Garisoian el 2/6/2016 sobre el cambio de rasantes e inclinaciones planteadas en el mismo y aprobar de forma definitiva el mismo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes:

-No admitir el recurso presentado por María Consuelo Hermoso de Mendoza Gainza, contra el acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Guesálaz de 10/11/2016.

-Nombrar a Juan María Delgado Laita como abogado defensor del Ayuntamiento y a María Teresa Igea Larrayoz como procuradora y a Yolanda Apesteguia Elso como procuradora sustituta (ambas con poder para pleitos nº 656 otorgado ante la notaria María Luisa Salinas Alaman), para acudir al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso administrativo, en defensa del acuerdo Ayuntamiento del Valle de Guesálaz de 10/11/2016, por el que se aprueba in admitir la solicitud de dejar sin efecto el Estudio de detalle aprobado inicialmente por el Concejo de Garisoian el 2/6/2016 sobre el cambio de rasantes e inclinaciones planteadas en el mismo y aprobar de forma definitiva el mismo.

SEXTO.- OBRAS.

No se trata ningún tema en este punto, por carecer de contenido.

SEPTIMO.-PLAN DE INVERSIONES.

Se propone solicitar ayudas para:

-Adecuación de la segunda planta del edificio del ayuntamiento, con el fin de conseguir un ahorro del exceso de consumo de gasoil, por que son varios los grupos que usan la sala varias veces por semana (pintura, yoga, Aek, auroras,...), bajando techos, cambio de carpintería exterior, separadores para las salas, suelo,...y encargar la memoria a Contec, que las realiza de forma gratuita (si luego nos dan la subvención, nos cobrarán lo que corresponda).

-Arreglo de caminos con brea: Adecuación del camino existente entre Izurzu-Muniain, Iturgoyen-Arguiñano, Camino de Erragoz y encargar la memoria a Ekilan, que realiza las memorias de forma gratuita (si luego nos dan la subvención, nos cobrarán lo que corresponda). Se van a pedir por separado.

-Adecuación Piscinas Municipales

-Puente de Arragoz (Ya ejecutado y con autorización de inicio)

Debatido el tema es aprobado por unanimidad de los presentes solicitar las ayudas y financiar la parte no subvencionada con los fondos propios del ayuntamiento y si fuera necesario con fondos ajenos.

OCTAVO.- WIFI.

Wifi4EU: ayudas de la UE a Ayuntamientos para instalación de WIFI

La Comisión Europea ha lanzado la iniciativa WIFI4EU, con el fin de financiar el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet) de sistemas WIFI.

Los beneficiarios del programa WiFi4EU son las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc., si bien esta primera convocatoria de 2017 se dirigirá a las Administraciones públicas locales (municipios o mancomunidades).

El presupuesto total del programa WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarán a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública. El presupuesto de esta primera convocatoria será de 20 millones de euros.

Se abonará una cantidad de hasta 20.000 euros (máximo) a cada entidad pública local para sufragar costes de material e instalación. Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material. Si el ente local tiene un presupuesto superior, puede solicitar la subvención, pero en ningún caso superará dicha cifra. Si ya tiene wifi, se podrá optar a subvención para actualización del servicio (por ejemplo, cambio de equipo). Se requerirá que los equipos que se financien sean de última generación y que el mantenimiento tenga una duración de al menos 3 años de posterior a la concesión de la ayuda. La velocidad que se baraja es 30 megabites/segundo de conexión mínima.

La Comisión Europea publicará en su web un registro para que las entidades que prevean que puedan tener interés puedan inscribirse anticipadamente.

El primero que solicita el primero que se lo lleva. Se fijará un día y una hora, y habrá que estar preparado para inscribirse. Pasados unos días se comunicará si es subvencionable o no (habrá una validación posterior). Si se ha concedido, el Ayto deberá publicar una licitación ordinaria por valor de un máximo de 20.000€ subvencionables.

Se espera que la convocatoria de este año sea en junio, si bien depende de su aprobación por Parlamento/Consejo.

Con ella se podría instalar en el polideportivo Municipal.
La corporación se da por enterada.

NOVENO.- BTT: CAMBIO DE RECORRIDO.

Se informa que el Concejo de Estenoz no daba permiso para el paso por sus caminos del recorrido e la BTT, por lo que se había preparado una ruta alternativa, por Vidaurre, Arzoz,..
El concejo de Vidaurre también se ha negado por lo que va a transcurrir por la carretera de Muzqui a Estenoz.
La corporación se da por enterada.

DECIMO.- MODIFICACIÓN CATASTRAL DE MAXIMO SARALEGUI OSES.

Se explica que Máximo Saralegui Oses ha solicitada en repetidas ocasiones al Ayuntamiento se encatastre la parcela 464 del polígono 2 de Irurre a su nombre, con la presentación de escrituras notariales.

En varias ocasiones se le ha denegado, ya que el Concejo de Irurre, tras ser consultado al respecto nos han manifestado que no tienen autoridad para determinar la titularidad ni dimensiones de la parcela solicitada, hasta que no se consiga acreditar en el organismo competente.

Con fecha 28/10/2016 ha tenido entrada en el ayuntamiento de nuevo una solicitud por parte de Máximo Saralegui, aportando una escritura de Compraventa del 2012 y un plano de ubicación, de inscripción de la parcela 464 del polígono 2 a su nombre.

Dado que aportaba un plano de ubicación, se aprobó enviar al Concejo de Irurre la petición formulada por Máximo Saralegui, con el plano, para que se pronuncie al respecto.

Con fecha 26/1/2017 hemos recibido el acuerdo que el concejo tomó el 8/1/2017 al respecto, en el que se señala que “el Concejo se ratifica en los acuerdos anteriormente adoptados, esto es; -la documentación aportada no demuestra de forma indubitada la propiedad del terreno- existen discrepancias en la superficie objeto de reclamación, y –no existen pruebas objetivas de la ubicación del terreno reclamado”.

En base a la respuesta recibida por el Concejo, y después de analizada la documentación obrante en el expediente, se propone votar el aceptar o no la modificación propuesta por Máximo Saralegui Osés:

- Votos a favor de aceptar la propuesta de modificación planteada: 0 votos
- Votos a en contra de aceptar la propuesta de modificación planteada: 4 votos
- Abstenciones: 2 votos

DOCE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

RUEGOS Y PREGUNTAS

-Se informa que se ha contratado a Ibai Arratibel, por el plazo de restante del contrato, por la renuncia al puesto de trabajo subvencionado por parte de Vanesa Lazcano, porque la llamaron para trabajar de periodista y era necesario rellenar el puesto para no perder la subvención y era el único existente en la lista para contratar.

La corporación se da por enterada.

-Se informa que se ha estropeado la fotocopiadora-escáner existente en las oficinas del ayuntamiento y no se puede reparar.

Nos han ofertado dos fotocopiadoras:

-2090 € (IVA incluido): Sin tener posibilidades de realizar en la misma fotocopias de tamaño A3.

-2904 € (IVA incluido): con la posibilidad de realizar fotocopias en A3.

Cuanto más cara es la fotocopiadora, más barato es hacer una copia, por los consumibles de la misma.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad de los presentes la compra de una fotocopiadora por 2904 €, por los servicios que ofrece y su ahorro a futuro.

La alcaldesa, previo informe de la secretaria-interventora María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui, propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

3/2017

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	788.344,82 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 9200 636	COMPRA DE FOTOCOPIADORA	2904 €

Tras la modificación presupuestaria, las cuentas afectadas quedan así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. VIGENTE	MODIFI CACIÓN	PPTO. DEFINIT.
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	788.344,82 €	2904	785.440,82
1 9200 636	COMPRA DE FOTOCOPIADORA	0 €	2904	2904

Debatido el tema es aprobada inicialmente por unanimidad de los presentes la segunda modificación presupuestaria. Transcurridos los plazos de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación automática definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes en el BON.

Siendo las 15:59 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 30 de marzo 2017. Se extiende en ocho folios del 14600 a 14608.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 30 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-María Vicenta Goñi Azanza.

